

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

13063 REAL DECRETO 1643/2004, de 2 de julio, por el que se nombra Decano de los Juzgados de Badajoz a don Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona.

De conformidad con lo establecido en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales y la elección efectuada por la Junta de Jueces de Badajoz, celebrada el día 10 de mayo de 2004, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 22 de junio de 2004,

Vengo en nombrar Decano de los Juzgados de Badajoz a don Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de esa ciudad.

Dado en Madrid, a 2 de julio de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

13064 REAL DECRETO 1644/2004, de 2 de julio, por el que se nombra Decano de los Juzgados de Palma de Mallorca al Magistrado don Pedro José Barceló Obrador.

De conformidad con lo establecido en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales y la elección efectuada por la Junta de Jueces de Palma de Mallorca, celebrada el día 18 de mayo de 2004, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 22 de junio de 2004,

Vengo en nombrar Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Palma de Mallorca a don Pedro José Barceló Obrador.

Dado en Madrid, a 2 de julio de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

13065 REAL DECRETO 1645/2004, de 2 de julio, por el que se nombra Decano de los Juzgados de Tarrasa a don Juan Ramón Reig Purón.

De conformidad con lo establecido en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales y la

elección efectuada por la Junta de Jueces de Tarrasa, celebrada el día 22 de abril de 2004, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 22 de junio de 2004,

Vengo en nombrar Decano de los Juzgados de Tarrasa a don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de la misma ciudad.

Dado en Madrid, a 2 de julio de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

MINISTERIO DE DEFENSA

13066 ORDEN DEF/2307/2004, de 5 de julio, por la que se promueve al empleo de Guardia Civil de la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil a un alumno.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del personal del Cuerpo de la Guardia Civil («Boletín Oficial del Estado» núm. 283, de 26.11.99) y por haber superado el plan de estudios de la enseñanza de formación para el acceso a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil, se promueve al empleo de Guardia Civil al alumno don José Antonio Roda Murillo (52.658.797), que obtuvo una nota final de 7,153939, con antigüedad de 20 de junio de 2003, quedando escalafonado a continuación del Guardia Civil don José Antonio Pavón Moreno (4.590.426).

Madrid, 5 de julio de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden 189/1997, de 31 de octubre «Boletín Oficial del Estado» número 266), el Director general de la Guardia Civil, Carlos Gómez Arruche.

13067 ORDEN DEF/2308/2004, de 5 de julio, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que en el anexo se especifica.